

 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	<i>DOCUMENTO FINAL</i>
		FECHA EDICIÓN 20/03/2016

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2016

CARDIQUE

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

1. REFERENCIA INSTITUCIONAL

 Reseña Histórica

2. MARCO LEGAL

3. OBJETIVOS DEL PLAN

 Objetivo General

 Objetivos Específicos

4. ALCANCE

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

 5.1. Riesgos de corrupción y acciones para su manejo

 5.2. Racionalización de Trámites

 5.3. Rendición de Cuentas

 5.4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

 5.5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

ANEXOS

PRESENTACION

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), reglamentados por el Decreto 2641 de 2012, de la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información); y del artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 (Participación Democrática – Rendición de Cuentas) y la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, generada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República como instancia encargada de orientar la elaboración y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El propósito de este documento es el emprender acciones encaminadas a la prevención del daño antijurídico, al mejoramiento de los servicios que presta la Corporación y requeridos por los usuarios en cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993. Así mismo mejorar las respuestas al ciudadano en forma oportuna y ágil a través de la racionalización de trámites.

La Corporación se encuentra comprometida en dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, para ello elaboró la siguiente estrategia para garantizar la transparencia y el adecuado manejo de los recursos financieros, físicos y el talento humano.

1. REFERENCIA INSTITUCIONAL

Reseña Histórica

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique nace con la expedición de la ley 99 de diciembre de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la Gestión y Conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

La Corporación es un ente corporativo de carácter público integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica. Dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, siendo la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

CARDIQUE ha dividido su jurisdicción en Cuatro (4) Ecorregiones a saber:

- Ecorregion Marino-Costera, integrada por el Distrito de Cartagena y el Municipio de Santa Catalina.
- Ecorregión Ciénaga de la Virgen. Integrada por el Distrito de Cartagena y los municipios Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Villanueva.
- Ecorregión Canal del Dique. Integrada por Arjona, Arroyo Hondo, Calamar, Mahates, Marialabaja, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka, Soplaviento y Turbana.
- Ecorregión Montes de María. Integrada por los municipios de Córdoba Tetón, El Carmen de Bolívar, El Guamo, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano.

Objeto de la Entidad

Según la Ley 99 de 1993, Artículo 30, todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Las funciones de la Entidad son:

Funciones de la Entidad

Sus funciones se encuentran establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Misión

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -Cardique-, en su área de jurisdicción como máxima autoridad ambiental encargada de administrar el ambiente y los recursos naturales, propende por el desarrollo sostenible con enfoque ecosistémico en sus Cuatro (4) Ecorregiones: Canal del Dique, Marino Costera - Cuenca Ciénaga de La Virgen y Montes de María, mediante la planificación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, utilizando su capacidad técnica, tecnológica, humana e investigativa.

Visión

Ser reconocida en la Región Caribe Colombiana por su efectiva gestión ambiental en su jurisdicción, incentivando en sus Cuatro (4) Ecorregiones una actitud de cambio frente al uso, conservación, recuperación y mejoramiento de los servicios ecosistémicos, con un sentido de compromiso generacional de manera participativa y concertada, que afiance a mediano y largo plazo el desarrollo sostenible.

2. MARCO LEGAL

La presente estrategia se desarrolla en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; el cual establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Decreto 2641 de Diciembre 17 de 2012, en su Artículo 7 establece. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General

Establecer las estrategias que permitan la identificación y prevención de los posibles actos de corrupción que pueda afectar el patrimonio de la Corporación y establecer mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Objetivos Específicos

1. Realizar seguimiento a los riesgos de corrupción.
2. Ajustar el mapa de riesgo de corrupción
3. Ajustar la política de manejo de riesgos.
4. Revisión y ajuste de las estrategias Antitrámites.
5. Revisión y ajuste de los mecanismos de atención al ciudadano
6. Dar a conocer los principales mecanismos legales de participación ciudadana en los componentes de Prevención del Riesgo de Corrupción, Estrategia Anti trámites, Transparencia y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Atención al Ciudadano

4. ALCANCE

- Homologar el **mapa de riesgos de corrupción** a partir de los mapas de riesgo por proceso que hacen parte del Sistema Integrado de Control y Calidad en implementación, estableciendo los criterios generales para la identificación, análisis, valoración, política de administración y seguimiento de los riesgos de corrupción de la Corporación, permitiendo la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a prevenirlos y evitarlos.
- Fortalecer la **estrategia de racionalización de trámites** que viene implementando la entidad, facilitando el acercamiento y acceso del ciudadano a los servicios que presta la entidad en función de su objeto misional, simplificando, estandarizando, eliminando, optimizando y automatizando los trámites existentes, mediante la modernización y eficiencia de sus procedimientos.
- Programar la **rendición de cuentas**, como una expresión de control social que busca brindar al ciudadano la información de la gestión realizada por la Corporación, en aras de la transparencia en el ejercicio de gestión de la administración pública para lograr la apropiación de los principios de Buen Gobierno.
- Fortalecer los **mecanismos de servicio y atención al ciudadano**, centrando los esfuerzos en garantizar el acceso de los mismos ciudadanos a los trámites y servicios que presta la Corporación, a través de distintos canales bajo los principios de información completa, clara y fidedigna, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad en el servicio, conforme a las necesidades, realidades y expectativas racionales del ciudadano.
- Garantizar el **acceso al ciudadano de la información** que la Entidad genera, estableciendo canales claros y precisos para su acceso.

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Como estrategia institucional de lucha contra la corrupción se ha establecido optimizar los instrumentos que la corporación posee actualmente y fortalecer la capacidad institucional para reducir los posibles riesgos de corrupción y afianzar los mecanismos de interacción y atención a la ciudadanía. Los componentes del plan son:

5.1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción

En el año 2013 se identificaron los posibles riesgos de corrupción por cada proceso y se consolidó el mapa de riesgo de corrupción institucional. En el presente año se efectuarán los ajustes resultantes del proceso de revisión por parte de cada uno de los procesos, teniendo como referente para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, el documento **“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”**, expedida por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.2. Racionalización de Trámites

Continuar con el análisis de los trámites, servicios y regulaciones que se desarrollan en la Corporación, para optimizarlos encaminados a la eficiencia y mejora continua del servicio.

5.3. Rendición de Cuentas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 del 12 de abril de 2010. Los siguientes son los lineamientos generales contenidos en el mencionado Documento Conpes:

a. Información: Está dada en la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas, informes, etc., de las funciones de la entidad y del servidor. Abarca desde la etapa de planeación hasta la de control y evaluación.

b. Diálogo: Se refiere a: (i) La justificación de las acciones; (ii) Presentación de diagnósticos e interpretaciones; y (iii) Las manifestaciones de los criterios empleados para las decisiones. Envuelve un diálogo y la posibilidad de que otros actores incidan en las decisiones.

c. Incentivos o Sanciones: Son las acciones que refuerzan los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas; así mismo, los medios correctivos por las acciones de estímulo por el cumplimiento o de castigo por el mal desempeño.

Durante el presente año se garantizara la participación del ciudadano en la rendición de cuentas con la Implementación de mecanismos novedosos y de fácil acceso encaminados a complementar y garantizar el conocimiento de la Gestión de la Corporación.

5.4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Implementar mecanismos que garanticen el acceso al ciudadano la posibilidad de acceder a la información y servicios que presta la Corporación y así garantizar la efectividad de sus derechos y deberes y facilitar su participación.

5.5. Mecanismos para Transparencia y Acceso a la Información

La Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, da los lineamientos de la política pública de transparencia y acceso a información pública que promueve la cultura de transparencia mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados, así como el acceso a la información pública de calidad de manera oportuna, completa y veraz.

Se establecerán mecanismos para la publicación de la información definida por esta ley, que garanticen al ciudadano el derecho a estar informado de la gestión y actividades desarrolladas por la Corporación.

5.6. Iniciativas Adicionales

La Corporación ha contemplado como iniciativa para fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción el rediseño de la pagina web de la Entidad, buscando que sea amigable con el ciudadano y lograr una mejor interacción de este.

En el documento anexo se sintetizan las metas del Plan Institucional de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano para el periodo Enero a Diciembre de 2016.